
SOLICITUD COTIZACIÓN ESTERILIZACIONES FELINAS Y CANINAS VIGENCIA 2026

Desde Desarrollo Economico <Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 10:22

Para Diego Castellanos <castellvet@gmail.com>; JUAN GULLERMO HERRERA ARANDA <fmvsf.2022@gmail.com>; Maria cristina Calderon <mcris16@gmail.com>; Mvjulianbr@gmail.com <Mvjulianbr@gmail.com>

CC Ronny Mauricio Ramírez Ortiz <ronny.ramirez@tocancipa.gov.co>; Martha Elvira Bejarano Escobar <martha.bejarano@tocancipa.gov.co>; proteccion animal tocancipa <proteccion.animal@tocancipa.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (277 KB)

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN ESTERILIZACIONES 2026.pdf;

Cordial saludo,

En atención a que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones la actividad denominada "Contrato y/o convenio de prestación de servicios para realizar esterilización quirúrgica de animales de compañía (perros y gatos) pertenecientes a familias sisbenizadas en categorías de pobreza y vulnerabilidad, mediante el uso de unidades móviles en el municipio de Tocancipá", me permito solicitar amablemente su apoyo en la elaboración y remisión de la respectiva cotización, conforme a la ficha técnica del proceso.

Lo anterior, con el fin de dar inicio al procedimiento contractual cuyo objeto corresponde a: **"Prestación de servicios para la realización de esterilizaciones caninas y felinas a través de unidades móviles en el municipio de Tocancipá"**.

Para tal efecto, la cotización podrá ser radicada directamente en la Secretaría de Desarrollo Económico o enviada al correo electrónico institucional: Desarrollo.Economico@tocancipa.gov.co.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Natalia Ariza Mejía-Profesional Jurídico de Apoyo-SDE





FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2026							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL							
Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	CONDICIONES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNICARIO	VALOR TOTAL
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico: -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-	598	SEGÚN JORNADAS	\$	\$	\$	\$





	mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare						
--	--	--	--	--	--	--	--

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PRÓFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS

Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV; categoría D (no pobre, no vulnerable) con previa verificación del pago el UVT correspondiente según el Acuerdo No. 033 de 2025. El Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá; verificación de *Animales pertenecientes a las 5 líneas especiales* enunciadas en el artículo 11 de la Resolución 229 de 2026 (Gatos y perros sin hogar, atendidos mediante la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno, Reubicación o Rescate (CER), Animales de compañía pertenecientes a población habitante de calle, recicladora o migrante, Perros de manejo especial, Animales con condiciones sanitarias específicas y Animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso).

FASE PREOPERATORIA

- a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
- b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.



- c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
- d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el propósito de establecer una aproximación a la clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.

PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al PROCESO QUIRÚRGICO:

- a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
- b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
- c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
- d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
- e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
- f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolución de Alcaldía Municipal <https://alcaldiatocancipa.isolucion.co>, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico.
- g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
- h) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato
- i) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
- j) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
- k) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario



identificado, o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerequisite verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizará el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.

- l) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatómicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.
- m) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

- a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).
- b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.
- c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

Observación: El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato.

Por lo anterior a continuación se relacionan cada uno de los porcentajes y conceptos aplicables por tipo de contrato, por impuestos nacionales y territoriales y que dependen del objeto contractual, así como del monto del contrato y de la calidad tributaria del contratista:



TERRITORIAL						NACIONAL		
OBJETO CONTRATO	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	TASA PRODEPORTE	ICA	FONDO SEGURIDAD	RETEFTE	RETEIVA
PRESTACIONES SERVICIOS (DIFERENTES A RENTAS DE TRABAJO)	1.0%	3%	2%	2.5%	Según actividad (5 a 10 x mil)	N/A	4% Declarantes Renta	15% sobre el IVA
							6% No declarantes Renta	(si factura IVA)

Aspectos a tener en cuenta:

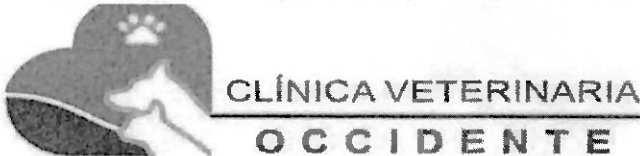
- * Estampilla procultura en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión están exentas las primeras 300 UVT (\$ 15.712.000) del valor total del contrato
- * Estampilla adulto mayor en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión están exentas las primeras 1450 UVT (\$75.942.300) del valor total del contrato.
- * Estampilla Justicia Familiar se toma como base los pagos de honorarios mensuales superiores a 10 SMLMV

Los descuentos anteriormente relacionados son los que se aplican por regla general, pero pueden cambiar de acuerdo con las condiciones contractuales finales y la calidad tributaria del contratista o las obligaciones tributarias que se acrediten en el RUT.

RONNY MAURICIO RAMÍREZ ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

Elaboró: Natalia Arzuaveña - Profesional Jurídico de apoyo SDE
Aprobó: José Joaquín Angarito Sanín - Profesional Universitario - SDE
Revisó: Ronny Mauricio Ramírez Ortiz - secretario de Desarrollo Económico





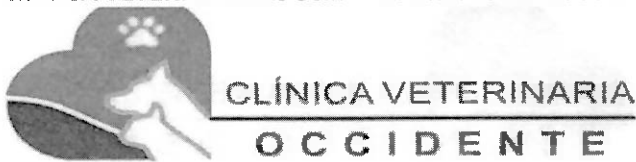
FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2026							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL							
Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	CONDICIONES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico: -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare	598	SEGÚN JORNADAS	\$ 111.000	\$ 21.090	\$ 132.090	\$78.989.820

Atentamente,

Yebraín Rolando Sánchez Guerrero
Administrador Clínica Veterinaria Occidente
syebraín@hotmail.com
Celular: +57 3152663727
Bogotá, Colombia.



EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CÓRDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV; categoría D (no pobre, no vulnerable) con previa verificación del pago el UVT correspondiente según el Acuerdo No. 033 de 2025. El Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá; verificación de <i>Animales pertenecientes a las 5 líneas especiales</i> enunciadas en el artículo 11 de la Resolución 229 de 2026 (Gatos y perros sin hogar, atendidos mediante la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno, Reubicación o Rescate (CER), Animales de compañía pertenecientes a población habitante de calle, recicladora o migrante, Perros de manejo especial, Animales con condiciones sanitarias específicas y Animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso).
FASE PREOPERATORIA
a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos. b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis. c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios. d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el propósito de establecer una aproximación a la clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.

**PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO**

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al **PROCESO QUIRÚRGICO**:

- a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
- b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
- c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
- d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
- e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
- f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal <https://alcaldiatocancipa.isolucion.co>, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaría de Desarrollo Económico.
- g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
- h) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato
- i) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
- j) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
- k) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerequisite verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizará el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.
- l) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.
- m) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES



CLÍNICA VETERINARIA
OCCIDENTE

- a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).
- b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.
- c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

Atentamente,

Yebraín Rolando Sánchez Guerrero
Administrador Clínica Veterinaria Occidente
syebbrain@hotmail.com
Celular: +57 3152663727
Bogotá, Colombia.

56

SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES

MV Dr. Julián Andrés Barriga Rojas

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2025							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL							
Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	CONDICIONES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico: -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare	598	SEGÚN JORNADAS	\$ 109.000	\$ 20,710	\$ 129,710	\$78,474,550

Dr. Julián Andrés Barriga Rojas
MÉDICO VETERINARIO

Julián Andrés Barriga Rojas
Médico Veterinario
T.P 25766
Celular 3043784025
mvjulianbr@gmail.com

Julián A. Barriga R.
Médico Veterinario

SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES
MV Dr. Julián Andrés Barriga Rojas

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS

Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV; categoría D (no pobre, no vulnerable) con previa verificación del pago el UVT correspondiente según el Acuerdo No. 033 de 2025. El Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá; verificación de *Animales pertenecientes a las 5 líneas especiales* enunciadas en el artículo 11 de la Resolución 229 de 2026 (Gatos y perros sin hogar, atendidos mediante la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno, Reubicación o Rescate (CER), Animales de compañía pertenecientes a población habitante de calle, recicladora o migrante, Perros de manejo especial, Animales con condiciones sanitarias específicas y Animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso).

FASE PREOPERATORIA

- a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos.
- b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis.
- c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios.
- d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el propósito de establecer una aproximación a la clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.

PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Julián A. Barriga R.
Médico Veterinario

SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES

MV Dr. Julián Andrés Barriga Rojas

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al PROCESO QUIRÚRGICO:

- a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
- b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
- c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
- d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
- e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
- f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolucion de Alcaldía Municipal <https://alcaldiatocancipa.isolucion.co>, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaria de Desarrollo Económico.
- g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
- h) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato
- i) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
- j) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
- k) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerequisite verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.
- l) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.
- m) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

- a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal.

Julián A. Barriga R.
Médico Veterinario

SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES

MV Dr. Julián Andrés Barriga Rojas

- débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).
- b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.
 - c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

Dr. Julián Andrés Barriga Rojas
MÉDICO VETERINARIO

Julián Andrés Barriga Rojas
Médico Veterinario
T.P 25766
Celular 3043784025
mvjulianbr@gmail.com

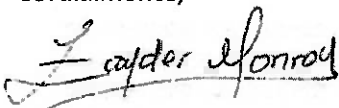
Julián A. Barriga R.
Médico Veterinario

FICHA TÉCNICA-SOLICITUD COTIZACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN VIGENCIA 2026							
Se deberán intervenir quirúrgicamente Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato.							
UNIDAD QUIRÚRGICA MÓVIL							
Se requiere contratar una persona natural o jurídica que realice las actividades de esterilización en una unidad móvil, en la cual se pueda intervenir población canina y felina que incluya valoración, protocolo anestésico, cirugía, postoperatorio y consignación de datos en historia clínica.							
ITEM	CONDICIONES REQUERIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Esterilización de animales entre caninos y felinos (incluidos machos y hembras), durante la ejecución del contrato. La unidad móvil deberá contar con las siguientes especificaciones de orden técnico: -Pisos paredes y superficies fabricadas en materiales higiénicos sanitarios que permitan realizar labores de limpieza y desinfección. -Dos mesones quirúrgicos en lámina de acero inoxidable con sus respectivos drenajes. -Lavamanos acondicionado para el lavado de instrumental quirúrgico. -Área de desinfección para instrumental quirúrgico. -Tanque de suministro de agua potable. -Recipientes recolectores tanto para residuos líquidos como sólidos los cuales deben ser dispuestos en una ruta sanitaria certificada -Área de recipientes de desinfección, dotado con jabón líquido y soluciones desinfectantes. -Instalación eléctrica debidamente aislada para luz artificial, extractores de olores. -Luz germicida. -Tarjeta de Propiedad del vehículo -Licencia de tránsito del conductor del vehículo C2 -SOAT vigente -Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases -Botiquín y extintor vigentes -Kit desvare	598	SEGÚN JORNADAS	\$ 112.000	\$ 21.280	\$ 133.280	\$79.701.440

Cordialmente,



Zayder Ivette Monroy Gómez

Médica Veterinaria

t.p 40936

zmonroy04@gmail.com

Celular: +57 3167486560

Bogotá, Colombia.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	LABOR POR EJECUTAR	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
UNO (01)	CIRUJANO LIDER	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALISTA EN SANIDAD O DEL MISMO NBC	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE GRADO COMO ESPECIALISTA.
CUATRO (04)	CIRUJANOS	PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	NO APLICA	MÍNIMO CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA A PARTIR DE EXPEDICIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL.
UNO (01)	AUXILIAR DE VETERINARIA	TITULO TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CIENCIAS VETERINARIAS	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN.
UNO (01)	CORDINADOR JORNADAS - PLANILLADOR	TÍTULO TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN CUALQUIER DISCIPLINA	NO APLICA	MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA PARTIR DE LA FECHA DE TITULACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL.

PROTOCOLO DE EJECUCIÓN DE JORNADAS
Recepción de documentos y verificación de categorización de SISBEN metodología IV (calificarán aquellos ciudadanos que tengan una clasificación en los grupos A (pobreza extrema) B (pobreza moderada) C (vulnerable) o puntaje Máximo de 51.57 en el área urbana y 37.80 en el área rural) para aquellos ciudadanos que aún no cuenten con la sisbenización metodología IV; categoría D (no pobre, no vulnerable) con previa verificación del pago el UVT correspondiente según el Acuerdo No. 033 de 2025. El Sisbén debe ser del Municipio de Tocancipá; verificación de <i>Animales pertenecientes a las 5 líneas especiales</i> enunciadas en el artículo 11 de la Resolución 229 de 2026 (Gatos y perros sin hogar, atendidos mediante la estrategia de Captura, Esterilización y Retorno, Reubicación o Rescate (CER), Animales de compañía pertenecientes a población habitante de calle, recicladora o migrante, Perros de manejo especial, Animales con condiciones sanitarias específicas y Animales de compañía albergados por fundaciones y hogares de paso).
FASE PREOPERATORIA
a) Protocolo de esterilización de instrumental y equipos. b) Previo al inicio de cada jornada, contar con el personal capacitado para realizar sensibilizaciones a la comunidad que posee mascotas sobre la promoción de tenencia responsable de animales de compañía y la importancia del control de la reproducción y la prevención de zoonosis. c) Ofrecer información y aclarar interrogantes sobre el procedimiento, suscribir formato de "Consentimiento Informado de Procedimiento Quirúrgico para Esterilización", en el cual cada propietario se da por enterado de los riesgos inherentes al procedimiento, autoriza su realización y asume sus obligaciones de cuidado postoperatorios. d) Realizar valoración veterinaria incluyendo anamnesis y evaluación del paciente para determinación de la factibilidad de realizar el procedimiento, se diligenciará formato de evaluación. En caso necesario, el profesional podrá solicitar la realización de exámenes complementarios que permitan minimizar riesgos y garantizar la seguridad del paciente. La valoración clínica deberá ser completa e incluir, como mínimo: peso, auscultación, palpación, percusión, medición de temperatura, pulso, respiración (TPR) y evaluación de dolor, con el propósito de establecer una aproximación a la clasificación de la American Society of Anesthesiologists (ASA). Esta evaluación permitirá identificar los riesgos quirúrgicos y anticipar posibles complicaciones en el postoperatorio. La información obtenida deberá consignarse de manera detallada en formato de Historia Clínica Quirúrgica, como soporte del procedimiento y garantía de trazabilidad.
PROCEDIMIENTO PRE ANESTÉSICO

Aplicación de sedación y anestesia de inducción para posterior rasurado - depilación de la zona intervenir y la asepsia quirúrgica de la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO Y PROCESO POST QUIRÚRGICO

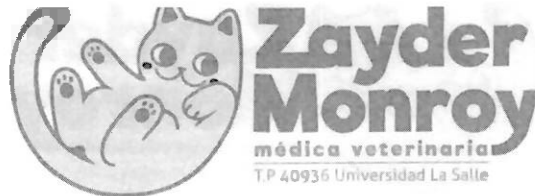
Se deberá realizar aplicación técnica quirúrgica de laparotomía exploratoria ventro-lateral por flanco derecho para practicar ovario histerectomía radical ambulatoria para hembras y orquiectomía abierta con abordaje pre-escrotal o escrotal para los machos.

En cuanto al **PROCESO QUIRÚRGICO**:

- a) Administración de medicamentos post operatorios de analgesia y antibiótico terapia.
- b) Identificación Tatuaje indeleble con consecutivo a nivel de la oreja derecha
- c) Recuperación anestésica postquirúrgica y evaluación por MV O MVZ.
- d) Se debe garantizar la disposición del mobiliario y las condiciones necesarias para la recuperación post quirúrgica del paciente. Mínimo el proponente deberá contar con instalaciones como una carpa cerrada en adecuadas condiciones higiénicas, resistentes y seguras para el paciente hasta su recuperación de la anestesia en donde se debe disponer del personal idóneo para que realice la observación de los pacientes y emita el alta médica.
- e) No entregar ningún animal hasta no superar la fase de recuperación anestésica postquirúrgica y haber sido evaluado por uno de los profesionales a cargo. Después del procedimiento quirúrgico entregar al animal despierto y caminando.
- f) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato Encuesta de Satisfacción Atención al Ciudadano Código AC-F003 dispuesta en el módulo Isolución de Alcaldía Municipal <https://alcaldiatocancipa.isolucion.co>, este formato lo dispondrá para tal fin la secretaria de Desarrollo Económico.
- g) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato CODIGO: GES-F-051 encuesta de medición de impacto.
- h) Solicitar que el usuario del servicio diligencie el formato
- i) Garantizar seguimiento post quirúrgico y si se requiere atención inmediata después de este para nueva sutura en los casos en los que los animales lo ameriten.
- j) Hacer entrega de volante informativo denominado con los cuidados para la mascota esterilizada, el nombre del profesional médico veterinario y números telefónicos de contacto en caso de requerimiento, el contratista deberá dejar copia del recibido de dicho volante.
- k) Prestar el servicio de albergue transitorio u hogar de paso para la recuperación post quirúrgica de caninos y felinos que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, o que por alguna condición medica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad) y no cuenten con un espacio idóneo para el cuidado postquirúrgico o en casos excepcionales en los que se haya denunciado maltrato animal. Para que se cumpla cabalmente con esta actividad de traslado bajo condiciones especiales al albergue, se deberá cumplir como prerequisite verificación de la condición del animal por el Médico Veterinario Profesional Universitario de la secretaria de Desarrollo. Lo anterior, con el fin de cumplir con las condiciones de bienestar animal, ofreciendo a los animales un espacio adecuado para su recuperación postquirúrgico bajo condiciones óptimas; el proponente deberá disponer de alojamiento en condiciones higiénico- sanitarias, disponibilidad de agua y alimento, así como cuidado postquirúrgico. Dichos animales a su ingreso deberán contar con una valoración veterinaria y los gastos o necesidades generados por estos animales asumidas por el contratista. El predio donde se preste este servicio deberá tener compatibilidad del uso del suelo para llevar a cabo esta actividad. El proponente garantizara el transporte hasta el albergue de estos animales tipificados como bajo condiciones especiales.
- l) Garantizar la disposición de residuos peligrosos anatomo patológicos, cortopunzantes, residuos de medicamentos veterinarios y demás que resulten producto de la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual. El contrato con la empresa gestora de residuos y los costos en que se incurra será responsabilidad total del contratista. Para el efecto, con la presentación de la propuesta, el proponente deberá presentar contrato vigente de recolección y gestión externa de residuos peligrosos celebrados a nombre propio con persona natural o jurídica autorizada o acreditada por autoridad ambiental competente para la recolección, manejo y disposición final de residuos peligrosos.
- m) El lugar donde se realice la jornada deberá quedar en adecuadas condiciones de higiene y limpieza.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES

- a) Hacer entrega de informe individual de la jornada de esterilización, donde se proyecte la estadística por especie, sexo, raza, rango promedio de edad, lugar de procedencia y estadística de aquellos animales que se tipifiquen como casos especiales (animales en condición de calle demasiado débiles, en estado de caquexia y/o emaciación, geriátricos, hembras en celo sin propietario identificado, hembras en lactancia con cachorros sin propietario identificado o que por alguna



condición médica se establezca un procedimiento previo o posterior a la esterilización que requiere cuidados especiales o de mayor complejidad).

- b) El contratista deberá entregar los respectivos informes de las actividades con el tiempo prudente para su revisión, verificación y aprobación de acuerdo con la forma de pago, con el fin de certificar el cumplimiento de las actividades, así como diligenciar y suscribir los documentos que le sean solicitados.
- c) Deberá presentar los informes de las actividades y resultados de la gestión, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias asignadas.

Cordialmente,

Zayder Ivette Monroy Gómez

Médica Veterinaria

t.p 40936

zmonroy04@gmail.com

Celular: +57 3167486560

Bogotá, Colombia.